

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CELOCOTATE DE LA COMPANION DE LA CO

COTABAMBAS - APURIMAC

143

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°127-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho ,07 de marzo de 2016



VISTO:

El Informe Nº 018-2016-MDCH-SGDS 0002-2016-MDCH emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social a cargo de la licenciada Flor Angela Díaz Vilca, en referencia a la actividad programada por Día Internacional de la Mujer, solicitando habilito por encargo interno de fecha 26 de febrero.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política ,modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional) , en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local".

Que, se tiene en vistos, El Informe N° 018-2016-MDCH-SGDS 0002-2016-MDCH emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social a cargo de la licenciada Flor Angela Díaz Vilca, en referencia a la actividad programada por Día Internacional de la Mujer, solicitando habilito por encargo interno de fecha 26 de febrero, de tal actividad se tiene programado gastos económicos de un valor aproximado de S/300.00 TRECIENTOS NUEVOS SOLES, según se detalla en el cuadro de gastos:

No	PRODUCTO	MONTO
01	PAN	22.00
02	MORTADELA	22.00
03	GASEOSA	250.00
04	VASITOS	6.00
	TOTAL	300.00

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, visto bueno de la Gerencia Municipal y la correspondiente certificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, asignando la Meta y la Fuente correspondiente.

Salvemos Challhuahuacho Salvemos Podemos Podo...

e-mail: challhuahuacho_2015_2018@hotmail.com

Dirección: Plaza de Armas S/n - Challhuahuacho



COTABAMBAS - APURIMAC

147

Gestión 2015 -

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y la Gerencia Municipal , en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N°0001-A-2016-MDCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR el HABILITO DE FONDOS ECONONICOS a nombre de la Lic. Flor Angela Díaz Vilca, por un monto de S/300.00 TRECIENTOS NUEVOS SOLES con afectación a Meta: Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros, Fte. Fto. FONCOMUN, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Sesión de Consejo Municipal, dando cuenta del presente Acto. Dado en la casa de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Provincia de Cotabambas

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Archivo **DISTRIBUCION:** Planif. Y Pto.

Contabilidad Tesorerira

MINICIPALDADOS FRANCISCO DE GASTA

000125

Salvemos Challhuahuacho
Salvemos Podemos Todo · · ·
Unidos Podemos

Dirección: Plaza de Armas S/n - Challhuahuacho

e-mail: challhuahuacho_2015_2018@hotmail.com